

PRECEPTO INFRINGIDO: Artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; artículo 140.1.9 LOTT; artículo 107.1.9 ROTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.  
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.  
POSIBLE SANCIÓN: 4.601,00 EUROS.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 5 de febrero de 2007.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/1966

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4035/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a ISABEL VILLEGAS BLANCO, siendo su último domicilio conocido en José María Pereda, 34 - 3.º 39300 Torrelavega, Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 17 de enero de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de

fecha 25 de septiembre de 2006, contra ISABEL VILLEGAS BLANCO por: REALIZAR UN TTE. DE SERVICIO PÚBLICO, ESTANDO AUTORIZADO PARA SERVICIO PRIVADO; que pueden ser constitutivos de una infracción muy grave contemplada en el artículo 102.3 LOTT; artículo 157 ROTT; artículo 140.1.6 LOTT; artículo 197.1.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-004035/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra ISABEL VILLEGAS BLANCO, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.  
BOLETÍN: 038223.  
CARRETERA: A-8. KM: 239.  
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.  
HORA: 15:50 h.  
DENUNCIADO: ISABEL VILLEGAS BLANCO.  
VEHICULO MATRÍCULA: O-8448-BN.

HECHOS DENUNCIADOS:  
REALIZAR UN TTE. DE SERVICIO PÚBLICO, ESTANDO AUTORIZADO PARA SERVICIO PRIVADO.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: artículo 102.3 LOTT; artículo 157 ROTT; artículo 140.1.6 LOTT; artículo 197.1.6 ROTT.  
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.  
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.  
POSIBLE SANCION: 4.601,00 EUROS.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva

la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos

a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 5 de febrero de 2007.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/1967

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000192206	300,52	Antolin Vallespín	Félix	05304750F	Galapagar	22/01/2007	2C/07
390000219806	300,52	Conejo Hierro	Ibon	78900241Y	Gernika-Lumo	04/01/2007	2C/07
390000215706	300,52	García Castañeda	Jesús	72142503J	Los Corrales de Buelna	22/01/2007	2C/07
390000200406	300,52	García Larralde	Félix	30580240S	Soto de la Marina	22/01/2007	2C/07
390000202506	601,01	García Pelayo	Luis David	51397370Y	Torrelavega	25/01/2007	2C/07
390000219306	90	Gómez Orozco	Roberto	72087633K	Mortera	22/01/2007	2C/07
390000191306	300,52	Induráin Prada	José Luis	20200144A	Santander	22/01/2007	2C/07
390000210906	300,52	Rodríguez Angulo	Luis	53624577P	Madrid	25/01/2007	2C/07
390000215406	300,52	Sánchez del Río	Eduardo	72068149H	Galizano	04/01/2007	2C/07
390000222906	390,66	Tamayo Salinas	Paolo G.	X3812050F	Santoña	22/01/2007	2C/07

07/2109

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2007.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.